



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 31 de octubre de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00444-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBRE

Señores

Directores de IIEE de educación básica de la UGEL 02

Presente.-

Asunto : AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE MONITOREO N° 343 RESPECTO A LAS ACCIONES DE FORTALECIMIENTO Y CONDICIONES OPERATIVAS PARA LA GESTIÓN ESCOLAR EN LAS IIEE DE EDUCACIÓN BÁSICA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SIMON.

Referencia: MEMORANDUM MÚLTIPLE N.º 00178-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia mediante el cual la Dirección de Fortalecimiento de la Gestión Escolar del Ministerio de Educación, comunica la ampliación de plazo para culminar el registro del Plan de Monitoreo N° 343, referido al **monitoreo de las acciones de fortalecimiento y condiciones operativas para la gestión escolar** en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica mediante la plataforma SIMON, siendo la **fecha máxima el lunes 08 de diciembre del presente año**.

En ese sentido, se les solicita realizar las acciones pertinentes, a fin de que garanticen el cumplimiento oportuno de este plan.

En caso de consultas y/o aclaraciones, agradeceremos se sirvan comunicarse al correo electrónico: digcespecialista17@minedu.gob.pe

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente

DRA. CLORINDA RITA HUAMANÍ HUAMANÍ
Jefa (e) del Área de Educación Básica Regular y Especial
AGEBRE – UGEL 02(*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local N°02- Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 402 de fecha 08 de enero del año en curso.

CRHHJ(e)AGEBRE
YMEF /EAGEBRE

EXPEDIENTE: DIF2025-INT-0977599 CLAVE: 45F3DC

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

